

PROGETTO S.A.
INFORME DE ADMINISTRACIÓN
15 DE FEBRERO DE 2017

Señores Miembros de la Junta
General Ordinaria de Accionistas de
PROGETTO S.A.
Presente.-

Re.: INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA PROGETTO S.A., POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.-

De mis consideraciones:

➤ **ANTECEDENTES:**

Cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de la empresa, pongo a su consideración el Informe de la Gestión a mi cargo durante el ejercicio económico 2016.

➤ **CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2014:**

La empresa se constituyó el 25 de febrero de 2014 y se inscribió en el Registro Mercantil el 13 de marzo de 2014, bajo el No. 1.063, fojas 27.816 a 27.838. La empresa tramitó la obtención de su Registro Único de Contribuyente – RUC el 30 de abril de 2014. Desde esa fecha a la presente, la Compañía no registró actividades comerciales relevantes, lo cual se encuentra reflejado en el balance del ejercicio económico que acaba de concluir.

Durante el año 2016 se inició el proceso de cambio de su domicilio de Guayaquil al cantón Quito.

➤ **CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:**

Cabe indicar a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que las decisiones tomadas por este organismo han sido cumplidas a cabalidad por la administración.

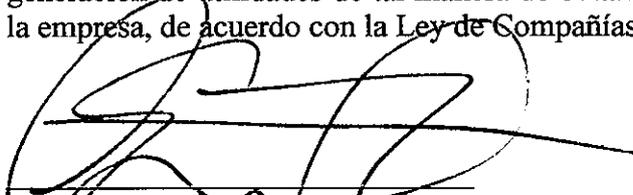
➤ **HECHOS EXTRAORDINARIOS DURANTE EL EJERCICIO 2016 EN EL AMBITO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y LEGAL GENERAL:**

No se han detectado hechos de naturaleza extraordinaria durante el año 2016 en lo referente a los aspectos administrativos, laborales y legales en general, por lo que la empresa se ha desenvuelto en un ámbito normal, cumpliendo con las obligaciones de índole administrativo, contable, tributaria, laboral y societaria.

➤ **RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL RESPECTO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2017**

La compañía debe determinar y cumplir las acciones necesarias para precautelar su existencia legal, para lo cual deberá cumplir las obligaciones administrativas, legales y tributarias que las leyes ecuatorianas establezcan, así como también, aquellas que afecten la validez y vigencia de los activos que detenta.

Así mismo, las decisiones y rumbo de las operaciones comerciales deberán tender a la generación de utilidades de tal manera de evitar caer en una de las causales de disolución de la empresa, de acuerdo con la Ley de Compañías del Ecuador.



Gonzalo Andrés Matovelle Jiménez
GERENTE GENERAL,
PROGETTO S.A.